



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA- CHOCO**

Istmina, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 007

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
DEMANDADO: UNION TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO
RADICADO: 27361-31-12-002-2022-00032-00

Se observa a folios 10 del cuaderno de medida cautelar, memorial allegado por el banco BBVA, donde expone que *“previa consulta efectuada en la base de datos el día 4 de noviembre de 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros, cdt y por ende no existen dineros a su nombre”*

De otro modo a folios 12, Scotiabank Colpatria expone que *“efectuado la revisión de sus archivos y sistema, se ha establecido que el demandado no posee producto de depósito y/o vínculo financiero con dicha entidad”*.

Por su parte el banco de Occidente, a folios 12 argumenta que, consultado la base de datos la persona indicada no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, ahorro y depósito a término a nivel nacional. En el mismo sentido se expresó los bancos Falabella, Caja Social, Bancoomeva, Davivienda E Itaù, folios 13 a 18.

En otro sentido, la secretaria de Hacienda Y Tesorera Municipal De Bajo Baudó Yury Alvarez Mosquera en resumidas cuentas expone *“que no aplicara la medida de embargo solicitado por cuanto los recursos son manejados por una fiducia y los mismo son inembargable conforme al artículo 133 de la ley 2056 de 2020 concordante con el artículo 70 de la ley 1530 de 2012. De otro modo, resalta que la Unión Temporal Malecones Del Pacífico, en lo que va transcurrido el año no ha presentado cuenta de cobro por concepto de actas parciales”*

Por lo anterior, este despacho tendrá por cumplido el requerimiento ordenado mediante providencia del 3 de noviembre de 2022, por parte de las entidades bancarias: BBVA, Scotiabank Colpatria, Occidente, Falabella, Caja Social, Bancoomeva, Davivienda e Itaù y Secretaria De Hacienda Y Tesorera Municipal De Bajo Baudó y requerirá nuevamente a los bancos: Bogotá, Popular, AV Villas, Agrario, Pichincha Y W-Bancamia, para que se pronuncien respecto a la medida cautelar decretada en este asunto.

Por último, las repuestas allegadas por las entidades bancarias antes mencionadas y la Tesorera Municipal De Bajo Baudó, se dejará a disposición de la parte ejecutante.

Por lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por cumplido el requerimiento ordenado mediante providencia del 3 de noviembre de 2022, por parte de las entidades bancarias: BBVA, Scotiabank Colpatria, Occidente, Falabella, Caja Social, Bancoomeva, Davivienda e Itaù y secretaria De Hacienda Y Tesorera Municipal De Bajo Baudó, por las razones expuesta en providencia.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a los bancos: Bogotá, Popular, AV Villas, Agrario, Pichincha y W-Bancamia, para que se pronuncien respeto a la medida cautelar decretada en este asunto mediante providencia del 3 de noviembre de 2022.

TERCERO: DEJAR a disposición de la parte ejecutante las repuestas allegadas por las entidades bancarias y la Tesorera Municipal De Bajo Baudó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LEONOR MARIA RIOS BLANDON
JUEZ
(2)

A.S.

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado en Estado_____, fijado en la secretaria del Juzgado, el _____ de _____ de 2023, siendo las 7:30 de la mañana.

YENIFER RENTERÍA TELLO
Secretaria.-

Firmado Por:
Leonor María Rios Blandon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02
Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5522d41bc945955a0bfc8063871e218a578cf92b37eed759468b46dd9c22d168**

Documento generado en 16/01/2023 10:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>